

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 6.215/2010

Por Resolución de la Alcaldía de fecha uno de junio de dos mil diez, se ha adoptado el siguiente:

“ Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de D. Antonio Manuel Criado Chamorro y D^a María José Mena Redondo y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el art.51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren lo Artº. 44 y 47 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1.986), por el presente

RESUELVO:

Primero.- Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 5 de junio de 2010 en el Concejal de esta Corporación D. Antonio Javier Casado Morente.

Segundo.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace publico para general conocimiento

Montoro 1 de junio de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.